

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. DIV 2019-00448.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 198 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.

En atención a lo solicitado por el demandante, señor JUAN CARLOS MOLANO BORRAEZ en memorial que remitiera vía correo electrónico el día 9 de mayo del cursante año (archivo Nro. 1), y al paz y salvo que aportara; se revoca a la Dra. ANA MATILDE NIÑO FORERO el poder que le fuera conferido por el citado demandante.

Se advierte al demandante que para efectos de poder seguir con el trámite del proceso, debe constituir nuevo apoderado, como quiera que en esta clase de procesos necesariamente se debe actuar a través de abogado, a quien corresponderá efectuar las peticiones que sean del caso a fin de dar impulso al proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f09486769d27d34d451ea861aa7f901f47fd9b66238e15bb5fe821a56cec71a4**

Documento generado en 23/11/2022 12:14:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@endoj.ramajudicial.gov.co

CPC